



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición que aprueba Circular Modificatoria N° 1. Licitación Pública N° 10002-2074-LPU25. Licitación Pública "Aplicación BA Taxi".

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 6.684, modificada por Ley 6.851 (textos consolidados por Ley N° 6.764), los Decretos N° 129/GCABA-AJG/23 y N° 387/GCABA-AJG/23, las Disposiciones N° 356/GCABA-DGCOYP/25, N° 371/GCABA-DGCOYP/25, el Expediente Electrónico N° EX-2025-54116430-GCABA-DGCOYP, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la concesión integral de la aplicación oficial del GCABA, denominada "BA Taxi", por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23;

Que por Disposición N° 371/GCABA-DGCOYP/25 se dispuso el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 10002-2074-LPU25, y la apertura de ofertas para el día 28 de enero de 2026 a las 11:00 horas, a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC);

Que mediante Disposición N° 10/GCABA-DGCOYP/26 se prorrogó la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para el día 10 de febrero de 2026 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC);

Que se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) y en un diario de amplia difusión local;

Que mediante Comunicaciones Oficiales N° NO-2026-06458058-GCABA-DGCOYP y N° NO-2026-06458058-GCABA-DGCOYP, esta Dirección General solicitó a la Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad dependiente del Ministerio de Movilidad e Infraestructura, su intervención a los fines de dar respuesta a las consultas que ingresaron mediante el Portal Buenos Aires Compras (BAC), en relación a los Pliegos licitatorios;

Que conforme Comunicaciones Oficiales N° NO-2026-07505289-GCABA-DGGSM y N° NO-2026-07573318-GCABA-DGGSM, la DGGSM dio respuesta a esta Dirección General sobre las consultas antes mencionadas, que fueron recibidas en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), y remitió el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, con las modificaciones correspondientes;

Asimismo, mediante Nota N° NO-2026-07505289-GCABA-DGGSM, la DGGSM solicitó a esta Dirección General que atento a la proximidad de la fecha de apertura fijada mediante la Disposición N° 10/GCABA-DGCOYP/26, teniendo en consideración la necesidad de priorizar el principio de plena concurrencia, la complejidad técnica de la aludida Licitación Pública, y a los efectos de garantizar la máxima eficiencia en el procedimiento, con el fin de salvaguardar la concurrencia, igualdad, y transparencia -principios esenciales que deben regir todo procedimiento licitatorio, tenga a bien postergar la fecha de apertura de ofertas, para el día 13 de febrero de 2026 a las 11:00 horas.

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y el Decreto Reglamentario N° 129/GCABA-AJG/23,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1°. - Aprobar los términos de la Circular Modificatoria N° 1, por la cual se reemplazan el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente Licitación Pública, por el PLIEG-2026-07563656-GCABA-DGGSM y el PLIEG-2026-07566876-GCABA-DGGSM.

Artículo 2°. – Prorrogar la apertura de ofertas de la presente Licitación Pública para el día 13 de febrero de 2026 a las 11:00 horas, a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC).

Artículo 3°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) y en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese a la Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad dependiente del Ministerio de Movilidad e Infraestructura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.